REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

Auto No. 306

Puerto Tejada, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de proceso: Ejecutivo
Demandante: Bayport Colombia S.A.
Demandado: BRAYAN ALEXIS NUÑEZ PALOMINO
Radicación: 2021-00133-00

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la togada CAROLINA ABELLO OTALORA, quien manifiesta: "... *autorice la entrega de depósitos judiciales que obren en el proceso a favor de la entidad demandante, se remita a la suscrita orden de pago donde se visualice el número del título y valor a retirar en el Banco, que de realizarse el abono de los depósitos judiciales a la cuenta bancaria de la parte demandante, se informe el valor y fecha de consignación*..."

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

INFORMAR a la parte ejecutante, que revisada la página web de la plataforma del Banco Agrario de Colombia – sucursal Puerto Tejada – Cauca, de depósitos judiciales que se llevan en este despacho, se observa que no existen depósitos judiciales pendientes de pago del demandado BRAYAN ALEXIS NUÑEZ PALOMINO. Oficiar al correo electrónico notificaciones.bayport@aecsa.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c89f8fb2f62851e00a40b9c9e4fff3c3cc8eebb83d2342b81866c9c23a29895**

Documento generado en 11/03/2024 08:06:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica